

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales y Entidades Privadas en materia de Turismo Rural para el año 2001.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo Rural (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001), y con el punto tercero de la Resolución de 21 de mayo de 2001, por la que se declara aprobada la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de solicitantes, Entidades Locales y Entidades Privadas, en materia de Turismo Rural, respecto a la citada convocatoria. En caso de solicitantes excluidos, se expresan las causas de exclusión en los Anexos de esta Resolución.

Segundo. La lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Granada, sita en Plaza de la Trinidad núm. 11, 2.^a planta.

Tercero. A los solicitantes excluidos se les tiene por desistidos de su petición al no haber subsanado los defectos, conforme a lo establecido en el punto tercero de la Resolución de 21 de mayo de 2001, y de conformidad con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 11 de julio de 2001.- La Delegada, Rosario González Hernández.

ANEXO I

ENTIDADES PUBLICAS

Código	Causa de exclusión
01	No completa los datos requeridos según modelo de solicitud, de acuerdo con el Anexo de la Orden reguladora
02	Fecha presentación instancia fuera de plazo
03	Instancia sin firmar
04	El sujeto no está entre los contemplados en la Orden como destinatarios de la subvención
05	El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
06	El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
07	Certificación del correspondiente acuerdo de Pleno u Organismo competente, en su caso:

- a) solicitando acogerse a los beneficios de la presente Orden
- b) aceptando en su caso las estipulaciones del Convenio tipo que figura en Anexo III

08	Memoria descriptiva de la inversión a realizar
09	Presupuesto desglosado.
10	Certificación de que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretende realizar la inversión: <ul style="list-style-type: none"> a) son de su titularidad, sin estar sometido a cargas, gravámenes o servidumbre, o b) documento suficiente que acredite la disponibilidad necesaria para ejecutar la actuación proyectada y/o desarrollo
11	Plazo previsto para la ejecución y desarrollo de la inversión
12	Certificación del Acuerdo de Pleno u Organismo competente, en su caso: <ul style="list-style-type: none"> a) asumiendo el compromiso de financiación del presupuesto que no se subvenciona, expresión de otras fuentes financieras b) inicio de la inversión, no habiendo finalizado la ejecución del proyecto al solicitar las ayudas
13	En su caso, Resolución de la Consejería de Cultura por la que se incoa procedimiento de catalogación
14	Declaración sobre las concesión de otras subvenciones o ayudas para el mismo proyecto o actividad. Indicando importe y entidad concedente
15	Declaración de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o, en caso contrario, acreditación de su ingreso
16	Acreditación del Alcalde-Presidente de la Entidad Local

ANEXO II

ENTIDADES PRIVADAS

Código	Causa de exclusión
01	No completa los datos requeridos según modelo de solicitud, de acuerdo con el Anexo de la Orden reguladora
02	Fecha presentación instancia fuera de plazo
03	Instancia sin firmar
04	El sujeto no está entre los contemplados en la orden como destinatarios de la subvención
05	El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
06	El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
07	Copia compulsada del DNI y del NIF, en caso de solicitante empresa, persona física
08	Solicitante empresa, persona jurídica, copia compulsada de: <ul style="list-style-type: none"> a) CIF. b) Escritura de constitución inscrita en el registro correspondiente c) Estatutos de la sociedad, inscritos en el registro correspondiente

- 09 Solicitantes cooperativas, asociaciones y demás entidades, copia compulsada de:
 - a) CIF
 - b) Documentación constitutiva
 - c) Estatutos, inscritos en el registro correspondiente
- 10 Acreditación mediante cualquier medio admitido en derecho o poder bastantado por los Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o funcionarios que tengan encomendada esta función, si se actúa en representación
- 11 Declaración expresa responsable sobre las ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, debiendo especificarse, en caso afirmativo, la entidad concedente y el importe
- 12 Declaración expresa responsable de no estar iniciada la actividad o inversión a la fecha de solicitud y de iniciarse en el año de la convocatoria correspondiente
- 13 Memoria descriptiva de la actividad o proyecto de inversión a ejecutar
- 14 Presupuesto desglosado
- 15 Plazo para su ejecución (incluyendo fecha de inicio)
- 16 En el caso de que la gestión no corresponda al solicitante de la ayuda, título que lo acredite como explotador o arrendatario
- 17 Declaración expresa responsable del compromiso de financiar el resto de la inversión no subvencionada

- 18 Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o justificar su ingreso
- 19 Declaración expresa responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales frente a la Comunidad Autónoma, así como de no ser deudor por cualquier otro ingreso de derecho público, en caso de no estar exonerado por la Consejería de E. y Hacienda
- 20 Establecimiento, entidad, actividad, no inscrita en el Registro de Turismo de Andalucía

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre de 2001 a determinadas Corporaciones Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial de Salud durante el segundo trimestre de 2001, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, cantidades concedidas y finalidad de las subvenciones.

PROGR.	CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	CANTIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Almegíjar	810.000 ptas.	Reforma Consultorio Local
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Almegíjar	350.000 ptas.	Reforma Consultorio Local de Notáez
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Alquífe	15.000.000 ptas.	Remodelación Centro de Salud
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Beas de Granada	2.000.000 ptas.	Remodelación Consultorio Local
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Cortes y Graena	2.000.000 ptas.	Reparación Consultorio Local Graena
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Deifontes	15.300.000 ptas.	Construcción Consultorio Local
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Fuente Vaqueros	5.000.000 ptas.	Construcción Consultorio Local
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Galera	12.000.000 ptas.	Construcción Consultorio Local
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Gualchos	33.000.000 ptas.	Construcción Consultorio Local en Castell de Ferro
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Huélagos	5.000.000 ptas.	Remodelación Consultorio Local
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Huéneja	3.000.000 ptas.	Remodelación Consultorio Local
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Huéscar	36.000.000 ptas.	Reforma Centro de Salud
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Jérez Marquesado	1.000.000 ptas.	Reparación Consultorio Local
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Las Gabias	1.200.000 ptas.	Climatización del Consultorio Local
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Ogljares	58.000.000 ptas.	Construcción Consultorio Local
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Otívar	1.500.000 ptas.	Remodelación Consultorio Local
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Pedro Martínez	2.000.000 ptas.	Reparación Consultorio Local
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Peligros	47.000.000 ptas.	Construcción Consultorio Local
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Pulianas	6.800.000 ptas.	Remodelación Consultorio Local
31A	01.17.31.06.18.4913.760.00.31A.4	Ayuntamiento Quéntar	1.500.000 ptas.	Remodelación Consultorio Local

Granada, 12 de julio de 2001.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de julio de 2001, por la que se publica corrección de errores de la de 4 de junio de 2001.

En la Orden de 4 de junio de 2001, publicada en el BOJA núm. 73, de 28 de junio, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada «Antonia León-San Isidro» de la loca-

lidad de Espejo (Córdoba), se ha observado error que a continuación se procede a corregir:

Donde dice Fundación denominada «Antonia León-San Isidro», debe decir Fundación denominada «Antonia León-San Isidro».

Sevilla, 4 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia